

**Sociedad:** Grupo Supervielle S.A.

**Carácter de la Asamblea:** Ordinaria y Extraordinaria.

**Fecha y hora:** 19.04.2024 – 15:00 horas (1° convocatoria).

**Modalidad:** A distancia (conforme a lo previsto por el Estatuto Social)

**Plataforma:** Microsoft Teams (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–).

**Cantidad de accionistas presentes:** 10 accionistas (2 por sí y 8 por representación).

**Capital presente:** \$ 351.550.152.

**Detalle clase de acciones presentes:** 61.738.188 acciones Clase A de cinco votos y 289.811.964 acciones Clase B de un voto. Todas las Clases son acciones ordinarias, escriturales y de valor nominal \$1 cada una.

**Cantidad de votos:** 598.502.904.

**Quórum:** 79,42% y 86,79% del capital social y de los votos, respectivamente (sobre el capital en circulación sin considerar las acciones en cartera).

**Representante de la CNV:** Joel Mainero.

**Representante de la BCBA:** Ariel Schmutz.

**Directores, Síndicos y Contador Certificante:** Asistieron Directores, Síndicos y Contador Dictaminante.

**RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.	Mayoría de votos computables.	
2°	Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.	Mayoría de votos computables.	
3°	Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.	Mayoría de votos computables.	

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
4°	Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.	Mayoría de votos computables.	
5°	Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 735.909.373 (\$ 303.876.227 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 735.909.373 (se dejó constancia que, por un error de tipeo, se consignó en el orden del día la suma de \$303.876.227 a valores históricos, cuando corresponde la suma de \$303.876.277).
6°	Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 2.275.507.
7°	Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.	Mayoría de votos computables.	Se fijó en 7 el número de miembros titulares del Directorio y 2 directores suplentes.
8°	Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y fijación del mandato.	Mayoría de votos computables.	Fueron designados por dos ejercicios.
9°	Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.	Mayoría de votos computables.	
10°	Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 (ganancia de miles de pesos \$51.363.131) que se proponen destinar a: (i) reserva legal por miles de pesos \$5.632.951, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$32.889.397 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$12.840.783.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó distribuir la utilidad del ejercicio 2023 en moneda homogénea de marzo 2024, de la siguiente manera en miles de pesos: (i) \$8.540.786 a reserva legal; (ii) \$49.867.528 a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones y (iii) \$19.469.438 a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos.
11°	Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$12.840.783 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó delegar en el Directorio la facultad para desafectar total o parcialmente la Reserva Facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$19.469.438 monto en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024, a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.
12°	Consideración del Reporte Integrado 2023.	Mayoría de votos computables.	
13°	Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 51.725.122.

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
14°	Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y determinación de su remuneración.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente), y que sus honorarios sean determinados por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2024.
15°	Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 48.000.000.
16°	Consideración de la instrucción al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó conceder al Directorio de la Sociedad la facultad de disponer del total de 14.050.492 acciones en cartera, dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente, y autorizar al Directorio a realizar todos los actos tendientes a la implementación de (i) la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			accionistas en proporción a sus tenencias.
17°	Consideración de la instrucción al Directorio para la preparación de un plan de compensación a empleados de la Sociedad y sus compañías controladas en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Mercado de Capitales	Mayoría de votos computables.	Se aprobó (i) encomendar al Directorio estudiar y, en su caso, implementar un sistema de incentivos a ciertos funcionarios clave de la Sociedad y/o de sus sociedades controladas, permitiendo la posibilidad tanto de asignar acciones actualmente en cartera, recomprar acciones a efectos de destinar acciones en cartera a planes de compensación o emitir acciones adicionales a los mismos efectos (ii) aprobar un plan de compensación en los términos antes indicados e instruir al Directorio a preparar un plan a dichos fines, con las más amplias facultades en los términos arriba indicados, con todas las especificaciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente, dejando expresa constancia de que dicho plan deberá incluir la posibilidad de compra de acciones por parte de los funcionarios clave de la Sociedad o de sociedades controladas por la Sociedad bajo los criterios que el Directorio determine (iii) dispensar la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831 y (iv) autorizar la entrega que deba realizarse oportunamente de las acciones propias que se adquieran a los funcionarios clave beneficiarios del plan de compensación en acciones de la

<b>Punto N°</b>	<b>Tema tratado</b>	<b>Aprobado por</b>	<b>Comentarios</b>
			Sociedad y/o sus subsidiarias, en los términos y condiciones del plan que apruebe oportunamente el Directorio.
18°	Autorizaciones.	Mayoría de votos computables.	

07.05.2024